

SANTA CRUZ, 22 de Marzo 2023.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Decreto Exento N° 928 de fecha 28/06/2022, que establece Subrogancia del Administrador Municipal.
- 4.- El Memorandum 95 con fecha 22/03/2023 de la Jefa de Finanzas DAEM.

**CONSIDERANDO:**

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta corriente Servicios Educativos N° 56119879 a las siguientes cuentas: IMSC Recursos SEP \$14.359.835; MSC Junji VTF \$32.408.275; IMSC Proyecto Integración \$14.326.744; IMSC Fondos Servicio Salud \$53.055.645; Por concepto de devolución Licencias Médicas percibidas en los meses de Diciembre 2022, Enero y Febrero 2023.

**DECRETO EXENTO N° 1264**

- 01.- GIRESE a IMSC – RECURSOS SEP, la suma de \$14.359.835 (Catorce millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos).
- 02.- GIRESE a IMSC – JUNJI VTF, la suma de \$32.408.275 (Treinta y dos millones cuatrocientos ocho mil doscientos setenta y cinco pesos).
- 03.- GIRESE a IMSC – PROYECTO INTEGRACION, la suma de \$14.326.744 (Catorce millones trescientos veintiséis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos).
- 04.- GIRESE a IMSC – FONDOS SERVICIO SALUD, la suma de \$53.055.645 (Cincuenta y tres millones cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos).
- 05.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación.-
- 06.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

07.- Por orden del Señor del Alcalde.



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**

Secretario Municipal



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**

Administrador Municipal (S)

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)